

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 1.069/2021

Juzgado de lo Social Número 2 de cordoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 93/2020 Negociado: FS

De: D<sup>a</sup>. Eva María Gómez Jiménez

Abogado: D. Manuel Huertas Molina

Contra: Lucena Motor SA y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Eva María Gómez Jimenez frente a Lucena Motor SA, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de Insolvencia 09/11/2020, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

## Parte Dispositiva

Acuerdo: declarar al ejecutado lucena motor sa, en situación de insolvencia provisional por importe de 28.277,87€ en concepto de

principal más 4.241,68€ presupuestados para intereses y costas. Procedase al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Casamayor Rivas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

El/La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a Lucena Motor SA se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 19 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.